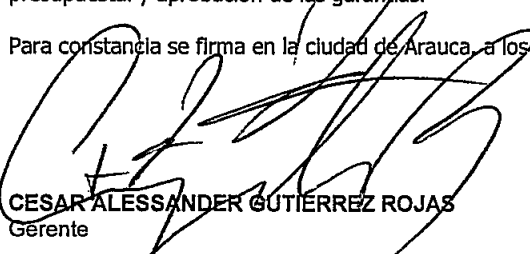


FOR-JUR-013	EMSERPA E.I.C.E E.S.P	
Versión: 01	ADICIONAL	
Edición: 01/09/2020		

ADICIONAL EN VALOR No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 143 DE 2026.

CESAR ALESSANDER GUTIERREZ ROJAS, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.799.247 expedida en Arauca, en representación de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA, EMSERPA E.I.C.E, E.S.P., con Nit No. 800113549-9, Gerente nombrado mediante Decreto No. 011 de fecha 02 de enero de 2024, y posesionado el 02 de enero de 2024, mediante Acta No. 1294, debidamente facultado para celebrar contratos según lo dispuesto en el Acuerdo 001 del 30 de mayo de 1997, por el cual se adoptan los estatutos de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca, quien para efectos del presente contrato se llamara LA EMPRESA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P y por la otra, **M&M SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S**, con Nit. No. **901321924-6**, representada legalmente por **YUDY NATALIA VIVEROS LOZANO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29705353 expedida en Pradera, hemos convenido en celebrar el presente adicional en valor, previa las siguientes consideraciones: 1. Que el día 5 de mayo de 2026, se suscribió el contrato de suministro No. 143 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS OPERATIVOS DE EMSERPA E.I.C.E E.S.P EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 208 DE 2026.** 2. Que en la **CLAUSULA TERCERA: VALOR.** Se acordó como valor del mismo la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00), M/cte., 3. Que el día 6 de mayo de 2026, se suscribió acta de inicio firmada por el Supervisor y Contratista, cuya terminación señala como fecha el 5 de julio de 2026. 5. Que mediante oficio de fecha 9 de junio de 2026, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la de la Empresa, quien funge como supervisor del contrato solicita un adicional en valor, justificación que se fundamenta en que, a la fecha, el contrato registra una ejecución superior al ochenta por ciento (80%) del valor inicialmente contratado, equivalente a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000 M/CTE), situación que evidencia la necesidad permanente y continua del suministro de combustible requerido para garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor, maquinaria y equipos operativos de EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. El combustible constituye un Insumo indispensable para el desarrollo de las actividades operativas asociadas a la prestación de los servicios públicos a cargo de la entidad, especialmente aquellas relacionadas con la recolección y transporte de residuos sólidos, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 208 de 2026. 6. Que con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido en celebrar el presente Adicional en valor al contrato de suministro No. 143 de 2026, que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: VALOR DE LA ADICIÓN.-** El valor que se procede adicionar mediante el presente acuerdo será de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00). **CLÁUSULA SEGUNDA: CLAUSULA TERCERA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** LA EMP RESA pagará el gasto que ocasione el presente adicional con cargo al presupuesto de EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. RUBRO N°. 2.1.2.02.02.009.10. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES CTO INTERAD. 000-208 DE FECHA 2026, disponibilidad Presupuestal No. 00 0000174 de fecha 9 de junio de 2026. **CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA deberá ampliar las garantías cuyos costos estarán a su cargo. La Oficina Asesora Jurídica aprobará las ampliaciones de las garantías de la póliza, **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIAS:** Continúa vigente las demás cláusulas contenidas en el contrato de suministro No. 143 de 2026, no modificadas por lo tanto deberán dárseles estimado cumplimiento **CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** el presente Adicional se perfecciona con la firma de las partes y para su legalización se requiere del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

Para constancia se firma en la ciudad de Arauca, a los nueve (9) días del mes de junio de 2026.


CESAR ALESSANDER GUTIERREZ ROJAS
Gerente


YUDY NATALIA VIVEROS LOZANO
C. C. No. 29705353 DE PRADERA
R/L M&M SAS SOLUCIONES E INVERSIONES
Contratista

Revisó: VIVIANA SANDOVAL SUAREZ - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Noraldys Quintero Zocadagui - Coordinadora De Jurídica



Emserpa
E.I.C.E E.S.P
Empresa Municipal de Servicios
Públicos de Arauca
Nit: 800113549-9

1 de 1 paginas

**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA
NIT : 800113549-9**

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 000254

FECHA : 09/06/2026
A FAVOR DE : M&M SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S NIT: 901321924-6
COMPROMISO : ADICIONAL AL CONTRATO 143/2026 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONT. INTERAD. 000208 DE 2026
DISPONIBILIDAD : 00 000174 -- 09/06/2026
DEPENDENCIA : GERENCIA
Nº. CONTRATO : 4000.26.125
TIPO CONTRATO : 05 - CONTRATO DE SUMINISTRO

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

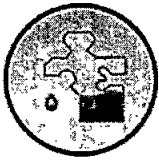
RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
2.1.2.02.02.009.10	Servicios para la Comunidad Sociales y personales Contrato Interad. 000-208 de 2026	1.3.2.2.08-SGP PROPOSITO GENERAL	000174 - 09/06/2026	20,000,000.00
TOTALES				20,000,000.00

VIGENCIA : 2026
VALOR : VEINTE MILLONES PESOS.

Francy Osorio

FRANCY NADINE OSORIO BRAVO

Coordinadora Administrativa y de Presupuesto (E)
RES. 151 de 2026



Emserpa

E.I.C.E.E.S.P

Empresa Municipal de Servicios

Públicos de Arauca NIT 800.113.549-9

Arauca, 09 junio de 2026

Doctor

CESAR ALESSANDER GUTIERREZ ROJAS

Gerente EMSERPA E.I.C.E.E.S.P

Ciudad

Referencia: Solicitud de adición en valor al Contrato de Suministro No. 143 de 2026

Cordial saludo,

De manera atenta solicito su visto bueno para realizar una adición en valor por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000 M/CTE) al Contrato de Suministro No. 143 de 2026, suscrito con la empresa M&M SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S., cuyo objeto es el suministro de combustible para el funcionamiento del parque automotor y equipos operativos de EMSERPA E.I.C.E.E.S.P., destinado a la recolección y transporte de residuos sólidos en el marco del Contrato Interadministrativo No. 208 de 2026 suscrito con el Municipio de Arauca.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DE CONVENIENCIA

La presente solicitud se fundamenta en que, a la fecha, el contrato registra una ejecución superior al ochenta por ciento (80%) del valor inicialmente contratado, equivalente a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000 M/CTE), situación que evidencia la necesidad permanente y continua del suministro de combustible requerido para garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor, maquinaria y equipos operativos de EMSERPA E.I.C.E.E.S.P.

El combustible constituye un insumo indispensable para el desarrollo de las actividades operativas asociadas a la prestación de los servicios públicos a cargo de la entidad, especialmente aquellas relacionadas con la recolección y transporte de residuos sólidos, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 208 de 2026.

La necesidad que dio origen al contrato permanece vigente y se mantiene durante la ejecución de las actividades contratadas, razón por la cual resulta indispensable garantizar la continuidad del suministro de combustible, evitando la interrupción de las labores operativas y asegurando la prestación eficiente, continua y oportuna de los servicios públicos a cargo de EMSERPA E.I.C.E.E.S.P.

En ese sentido, la adición solicitada permitirá atender las necesidades de combustible requeridas durante el tiempo restante de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 208 de 2026, garantizando el cumplimiento de los fines institucionales y la adecuada ejecución de los recursos públicos comprometidos.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente solicitud se sustenta en lo dispuesto en el Artículo 83 del Manual de Contratación de EMSERPA E.I.C.E.E.S.P., el cual establece:

Cada gota de agua cuenta, por un servicio de calidad próspero y seguro

Carrera 24 entre calle 18-19

**Centro Administrativo
Municipal de Arauca**

(097) 885 2455

www.emserpa.gov.co



Emserpa

E.I.C.E. E.S.P.

Empresa Municipal de Servicios

Públicos de Arauca NIT 800.113.549-9

"Los contratos podrán adicionarse hasta por el cien por ciento (100%) de su valor inicial, previa solicitud escrita del líder del proceso en la cual exponga las razones técnicas y de conveniencia que sustentan la adición".

En el presente caso, la adición requerida corresponde al cien por ciento (100%) del valor inicialmente contratado, encontrándose dentro del límite permitido por el Manual de Contratación de la Entidad y debidamente sustentada en razones técnicas, operativas y de conveniencia institucional, orientadas a garantizar la continuidad de la ejecución contractual y la adecuada prestación de los servicios públicos a cargo de EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente adición se efectuará con cargo al rubro presupuestal correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 208 de 2026, previa expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

VALOR DE LA ADICIÓN

Valor inicial del contrato: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000 M/CTE).

Valor de la adición solicitada: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000 M/CTE).

Valor total del contrato una vez efectuada la adición: CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000 M/CTE).

Por lo anteriormente expuesto, solicito se autorice la adición en valor del Contrato de Suministro No. 143 de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del suministro de combustible requerido para el cumplimiento de las actividades operativas y misionales de EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

Atentamente,

GERMAN CASTRO TOVAR

Director Administrativo y Financiero

EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

Vo. Bo.

CESAR ALESSANDER GUTIÉRREZ ROJAS

Gerente

EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

Cada gota de agua cuenta, por un servicio de calidad próspero y seguro

Carrera 24 entre calle 18-19

**Centro Administrativo
Municipal de Arauca**

(097) 885 2455

www.emserpa.gov.co



Emserpa
E.I.C.E E.S.P.
Empresa Municipal de Servicios
Públicos de Arauca
Nit: 800113549-9

**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA**
NIT : 800113549-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 000174

Fecha: 09/06/2026

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ADICIONAL AL CONTRATO 143/2026 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONT. INTERAD. 000208 DE 2026

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.009.10	Servicios para la Comunidad Sociales y personales Contrato Interad. 000-208 de 2026	20,000,000.00
TOTALES		20,000,000.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: VEINTE MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: CESAR ALESSANDER GUTIERREZ ROJAS

CARGO: GERENTE

DEPENDENCIA: GERENCIA

DOCUMENTO DE SOLICITUD: 4000.26.125

Francy Osorio

FRANCY NADINE OSORIO BRAVO

Coordinadora Administrativa y de Presupuesto (E)

RES. 151 de 2026